



Universidad  
de Alcalá

CONSEJO SOCIAL

**INFORME DE ACTIVIDADES 2022**

### PRESENTACIÓN

El presente informe de actividades se refiere al año 2022, durante el cual la pandemia de Covid-19 producía lo que parecen ser sus postreros efectos mortíferos.

El Consejo Social de la Universidad de Alcalá recuperó su actividad y completó su composición. También puso en marcha la Comisión de Relaciones Externas, que esperamos tenga en el futuro una relevancia creciente a la hora de relacionar -cada vez más intensamente- esta Universidad con su entorno social, con especial atención al empresariado del Corredor del Henares y de Guadalajara.

Esta debe ser la principal misión del Consejo Social, en cuyo seno están representados sindicatos y empresarios, y esa presencia debe ser aprovechada por la universidad con la vista puesta en la formación de sus alumnos y en la empleabilidad de los mismos. En esta dirección están también las becas de excelencia que dota nuestro Consejo, así como los premios a la transferencia de conocimiento que otorga a proyectos de cabecera presentados por investigadores que trabajan dentro de la Universidad de Alcalá.

Nuestra voluntad es seguir trabajando en esta dirección, abordando los nuevos retos que marcan estos tiempos: el notable desajuste entre la demanda de empleos y la oferta universitaria y de Formación Profesional, la adaptación de la universidad a las exigencias actuales del *Long Life Learning*, la mejora de los mecanismos que posibiliten la transferencia de conocimiento a la sociedad, o la modernización de nuestro sistema universitario. A ello dedicaremos nuestros esfuerzos.

Joaquín Leguina Herrán  
Presidente del Consejo Social

## CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

### 1. COMPOSICIÓN DEL PLENO

El Consejo Social de la Universidad de Alcalá está integrado por 19 miembros, tal y como establece el artículo 8 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid. Durante el año 2022 se efectuó una renovación en su composición. En marzo de 2022 fue designado como gerente de la Universidad de Alcalá D. Luis Mediero Oslé; en mayo de 2022 fue cesado D. Javier Padilla Bernáldez y nombrado, en representación de los intereses sociales, designados entre personas de reconocido prestigio en los ámbitos científico, cultural, artístico o tecnológico, a propuesta de la Asamblea de Madrid, D. Agustín José Menéndez Menéndez.

En julio de 2022 fue cesado D. Pedro Delgado Sánchez en representación de los intereses sociales designado por Comisiones Obreras y nombrado en su sustitución D. Miguel Ángel Gil Zafra, que presentó su dimisión en septiembre; asimismo fueron cesados en representación de la comunidad universitaria D. Jesús La Roda Muñoz, por el colectivo del personal de administración y servicios, y D. Luis Miguel Martínez Gómez, por el colectivo de estudiantes, y nombrados en su sustitución D. Fernando Fernández Lanza y D. Codrin Gheorghe Creanga; en septiembre de 2022 fue cesada, en representación de la comunidad universitaria por el colectivo de profesor doctor, D.<sup>a</sup> Julia Buján Varela y nombrada en su sustitución D.<sup>a</sup> María Eugenia Moya Palomares.

La composición del Consejo Social de la Universidad de Alcalá, que a fecha 31 de diciembre de 2022 contaba con 18 miembros, era la siguiente:

#### **VOCALES NATOS**

Excmo. Sr. Prof. Dr. D. José Vicente Saz Pérez, Rector.

Dra. D.<sup>a</sup> María Marcos González, Secretaria General.

D. Luis Mediero Oslé, Gerente.

#### **VOCALES DESIGNADOS EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

Dra. D.<sup>a</sup> María Eugenia Moya Palomares, en representación del profesorado.

D. Fernando Fernández Lanza, en representación del personal de administración y servicios.

D. Codrin Gheorghe Creanga, en representación de los estudiantes.

#### **VOCALES REPRESENTANTES DE LOS INTERESES SOCIALES DESIGNADOS POR LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y LAS ENTIDADES LOCALES**

D. Fernando Martínez Gómez, en representación de las asociaciones empresariales con mayor representación en la Comunidad de Madrid.

D.<sup>a</sup> Pilar Fernández Rozado, en representación de las asociaciones empresariales con mayor representación en la Comunidad de Madrid.

D. José Luis Daza Somolinos (UGT), en representación de los sindicatos con mayor implantación en la Comunidad de Madrid.

Ilmo. Sr. D. Javier Rodríguez Palacios, alcalde de Alcalá de Henares, en representación del municipio o municipios en los que la Universidad tuviera localizados sus centros.

**VOCALÉS REPRESENTANTES DE LOS INTERESES SOCIALES DESIGNADOS ENTRE LAS FUNDACIONES O EMPRESAS QUE TENGAN SUSCRITOS CONVENIOS O CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA, PRÁCTICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL O DE COLABORACIÓN EN OTRAS ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD**

D. Joaquín Leguina Herrán, presidente del Consejo Social.

D. Enrique Baquedano Pérez.

D. Rafael Jiménez Rábago.

D.<sup>a</sup> Ana Isabel González Herrera.

**VOCALÉS REPRESENTANTES DE LOS INTERESES SOCIALES, DESIGNADOS ENTRE PERSONAS DE RECONOCIDO PRESTIGIO EN LOS ÁMBITOS CIENTÍFICO, CULTURAL, ARTÍSTICO O TECNOLÓGICO**

D.<sup>a</sup> Ángeles María Heras Caballero.

D.<sup>a</sup> Julia Fernández Gilarranz.

D.<sup>a</sup> Salustiana Matas Lara.

D. Agustín José Menéndez Menéndez.

## 2. FUNCIONAMIENTO Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES

Durante el año 2022 y conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, el Consejo Social de la Universidad de Alcalá ha funcionado en Pleno y en tres comisiones: la de Servicios y Actividades, la Económica y la de Relaciones Externas.

### 2.1. COMISIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES

El artículo 10 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad de Alcalá, aprobado por Decreto 51/2005, de 16 de junio, del Consejo de Gobierno, establece el funcionamiento y la composición de la Comisión de Servicios y Actividades:

- 1.- Son funciones propias de esta Comisión estudiar, debatir y redactar las propuestas que hayan de someterse al Pleno en relación con las actividades de supervisión, impulso o fomento relativas a la calidad docente e investigadora de la Universidad, a las enseñanzas de postgrado, a la formación permanente, al régimen del alumnado, a su programación plurianual, así como las referentes a la creación y supresión de centros. Asimismo, podrá ejercer cualesquiera otras que les sean atribuidas por acuerdo específico del Pleno.*
- 2.- La Comisión estará integrada por el Presidente del Consejo, quien podrá delegar con carácter ordinario en un Vocal representante de los intereses sociales y por el Secretario del Consejo Social, que asistirá con voz y sin voto y levantará acta de los acuerdos y propuestas que se adopten en las sesiones. Asimismo, formarán parte de ella tres Vocales representantes de los intereses sociales designados por el Pleno.*

La composición de la Comisión de Servicios y Actividades a 31 de diciembre de 2022 era la siguiente:

COMISIÓN DE SERVICIOS Y ACTIVIDADES	
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE
PRESIDENTE	DAZA SOMOLINOS, José Luis
VOCALES	BAQUEDANO PÉREZ, Enrique
	FERNÁNDEZ ROZADO, Pilar
	MATAS LARA, Salustiana
SECRETARIA	LÓPEZ SANTANA, M <sup>a</sup> José

La Comisión de Servicios y Actividades celebró cuatro sesiones, los días 18 de marzo, 26 de mayo, 24 de junio y 16 de diciembre de 2022.

## 2.2. COMISIÓN ECONÓMICA

El artículo 11 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad de Alcalá establece el funcionamiento y la composición de la Comisión Económica:

- 1.- *La Comisión Económica tiene la función de estudiar, debatir y redactar las propuestas que se sometan a la aprobación o supervisión del Pleno, en relación con los actos de carácter económico o patrimonial cuya competencia venga legalmente atribuida al Consejo y asistirá al Presidente en la elaboración de los presupuestos anuales del Consejo Social. Asimismo, podrá ejercer cualesquiera otras que les sean asignadas por acuerdo específico del Pleno.*
- 2.- *La Comisión estará integrada por el Presidente del Consejo, quien podrá delegar con carácter ordinario en un vocal representante de los intereses sociales y por el Secretario del Consejo Social, que asistirá con voz y sin voto y levantará acta de los acuerdos y propuestas que se adopten en las sesiones. Asimismo, formarán parte de ella el Gerente de la Universidad y tres vocales representantes de los intereses sociales que serán designados por el Pleno.*

La composición de la Comisión Económica a 31 de diciembre de 2022 era la siguiente:

COMISIÓN ECONÓMICA	
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE
PRESIDENTE	JIMÉNEZ RÁBAGO, Rafael
VOCALES	DAZA SOMOLINOS, José Luis
	FERNÁNDEZ ROZADO, Pilar
	MEDIERO OSLÉ, Luis
	Vacante
SECRETARIA	LÓPEZ SANTANA, M <sup>a</sup> José

La Comisión Económica celebró ocho sesiones a lo largo del año, seis ordinarias y dos extraordinarias, concretamente los días 15 de febrero, 18 de marzo, 20 de mayo, 24 de junio, 18 de julio, 24 de octubre, 1 de diciembre y 16 de diciembre de 2022.

### 2.3. COMISIÓN DE RELACIONES EXTERNAS

El artículo 12 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la Universidad de Alcalá establece el funcionamiento y la composición de la Comisión de Relaciones Externas:

- 1.- *La Comisión de Relaciones Externas tiene la función de estudiar, debatir y redactar las propuestas que se sometan a la aprobación o supervisión del Pleno, en relación con la promoción y estímulo de las relaciones entre la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social, fomentando la transferencia y difusión de las actividades universitarias y la celebración de convenios y contratos para la realización de prácticas profesionales y programas de investigación y desarrollo. Asimismo, podrá ejercer cualesquiera otras que les sean atribuidas por acuerdo específico del Pleno.*
- 2.- *La Comisión estará integrada por el Presidente del Consejo, quien podrá delegar con carácter ordinario en un vocal representante de los intereses sociales y por el Secretario del Consejo Social, que asistirá con voz y sin voto y levantará acta de los acuerdos y propuestas que se adopten en las sesiones. Asimismo, formarán parte de ella tres vocales representantes de los intereses sociales que serán designados por el Pleno.*

La composición de la Comisión de Relaciones Externas a 31 de diciembre de 2022 era la siguiente:

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERNAS	
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE
PRESIDENTE	GONZÁLEZ HERRERA, Ana Isabel
VOCALES	FERNÁNDEZ GILARRANZ, Julia
	JIMÉNEZ RÁBAGO, Rafael
	MATAS LARA, Salustiana
SECRETARIA	LÓPEZ SANTANA, M <sup>a</sup> José

La Comisión de Relaciones Externas celebró tres sesiones a lo largo del año, concretamente los días 20 de mayo, 12 de julio y 12 de diciembre de 2022.

### 3. PORCENTAJE DE ASISTENCIA AL PLENO DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SOCIAL

El Pleno del Consejo Social celebró cinco sesiones, una de ellas extraordinaria, los días 22 de marzo, 29 de marzo, 28 de junio, 28 de octubre y 20 de diciembre de 2022.

A continuación, se detalla el porcentaje de asistencia al Pleno de los vocales miembros del Consejo Social a 31 de diciembre de 2022, precisando que las ausencias siempre fueron excusadas y por motivos justificados, y que los tantos por ciento están vinculados al tiempo de los nombramientos.

PLENO	
APELLIDOS Y NOMBRE	% ASISTENCIA
BAQUEDANO PÉREZ, Enrique	40%
DAZA SOMOLINOS, José Luis	100%
FERNÁNDEZ GILARRANZ, Julia	100%
FERNÁNDEZ LANZA, Fernando	100%
FERNÁNDEZ ROZADO, Pilar	100%
GHEORGHE CREANGA, Codrin	100%
GONZÁLEZ HERRERA, Ana Isabel	80%
HERAS CABALLERO, Ángeles M. <sup>a</sup>	80%
JIMÉNEZ RÁBAGO, Rafael	80%
LEGUINA HERRÁN, Joaquín	100%
MARCOS GONZÁLEZ, María	100%
MARTÍNEZ GÓMEZ, Fernando	100%
MATAS LARA, Salustiana	100%
MEDIERO OSLÉ, Luis	67%
MENÉNDEZ MENÉNDEZ, Agustín José	100%
MOYA PALOMARES, M. <sup>a</sup> Eugenia	100%
RODRÍGUEZ PALACIOS, Javier	60%
SAZ PÉREZ, José Vicente	100%



## 4. COMPETENCIAS DEL CONSEJO SOCIAL

La Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, establece en sus artículos 3 a 7 las competencias de los Consejos Sociales, distinguiendo:

### 4.1 COMPETENCIAS DE APROBACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL

- Aprobar el presupuesto anual de la Universidad a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, de acuerdo con las líneas estratégicas y programáticas, y con las líneas directrices y procedimientos aprobados para su aplicación que establezca dicho Consejo. Asimismo, el Consejo Social remitirá el presupuesto con su máxima desagregación a la Comunidad de Madrid dentro del plazo máximo de un mes desde su aprobación, y en todo caso antes del 31 de enero.
- Los Estatutos regularán el procedimiento a seguir en el caso de devolución del proyecto de presupuesto al Consejo de Gobierno.
- Si los presupuestos de la Universidad no resultaran aprobados el primer día del ejercicio económico correspondiente, se entenderá automáticamente prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior.
- Al estado de gastos corrientes se acompañará la relación de puestos de trabajo de todo el personal de la Universidad, especificando la totalidad de sus costes. Los costes del personal docente e investigador, así como de administración y servicios, deberán ser autorizados por la Comunidad de Madrid
- Aprobar las modificaciones de créditos y otras operaciones sobre los presupuestos, con el alcance y contenido que se determine anualmente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.
- Aprobar la programación plurianual a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, de acuerdo con las líneas estratégicas y programáticas y de las directrices y procedimientos aprobados para su aplicación que establezca dicho Consejo. Asimismo, aprobará los proyectos de convenios y contratos programa plurianuales que se pudieran formalizar con la Comunidad de Madrid, que incluirán sus objetivos, financiación y evaluación del cumplimiento de los mismos.
- Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, la liquidación del presupuesto y el resto de los documentos que constituyen las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender, dentro del plazo establecido por la normativa aplicable, sin perjuicio de la legislación mercantil u otra a la que dichas entidades puedan estar sometidas en función de su personalidad jurídica, para su posterior remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.
- La cuenta general de la Universidad deberá ir acompañada de una memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados y del coste de los mismos.
- Se entiende que dependen de la Universidad las entidades en las que concurren las circunstancias establecidas en el artículo 84, párrafo tercero, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. No obstante, el Consejo de Gobierno, a través del Rector, informará al Consejo Social de los resultados

económicos de la participación de la Universidad en entidades en las que no exista participación mayoritaria

- Aprobación de la memoria económica de la Universidad elaborada por el órgano de gobierno que designen los Estatutos.
- Aprobación de los actos de disposición acordados por la Universidad respecto de sus bienes inmuebles y de los muebles, que sean calificados por el Consejo Social de extraordinario valor, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en la legislación sobre Patrimonio Histórico.
- Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, los criterios de determinación de los precios y exenciones correspondientes a las enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades, sin perjuicio de las competencias de la Comunidad de Madrid. Los precios se aprobarán junto con el presupuesto del ejercicio en el que se aplicarán.
- Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, la asignación singular e individual de los complementos retributivos ligados a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión, que establezca la Comunidad de Madrid para el personal funcionario y contratado, dentro de las cuantías máximas y de los límites que para este fin fije la Comunidad de Madrid, y previa valoración de los méritos por el órgano de evaluación externa que se determine por la Comunidad de Madrid.
- Aprobar, a propuesta del órgano de gobierno competente y previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, las normas que regulen el progreso y la permanencia de los estudiantes en la Universidad, de acuerdo con las características de los respectivos estudios.
- Aprobar la creación por la Universidad, por sí sola o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, de empresas, fundaciones u otras personas jurídicas, de acuerdo con la legislación general aplicable.
- Aprobar las operaciones de crédito que concierne la Universidad, previa autorización de la Comunidad de Madrid.
- Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, en el plazo de tres meses desde la aprobación o liquidación del presupuesto en situación de desequilibrio, un plan económico-financiero a un plazo máximo de tres años, en los términos establecidos en la legislación vigente aplicable.

### 4.2 COMPETENCIAS DE SUPERVISIÓN

- Conocer el Plan Estratégico que, a propuesta de su Consejo de Gobierno, pueda adoptar la Universidad.
- Supervisar las actividades económicas y administrativas de la Universidad y evaluar el rendimiento de sus servicios. A tal efecto, podrá proponer, conocer e informar cuantas iniciativas redunden en la mejora de los servicios universitarios.
- Supervisar, con técnicas de auditoría y las normas que establezca la Comunidad de Madrid, las inversiones, gastos e ingresos de la Universidad.
- Supervisar cuantas iniciativas redunden en la mayor calidad de la enseñanza y la investigación universitarias.

#### **4.3 COMPETENCIAS DE PROMOCIÓN E IMPULSO DE LAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS**

- Impulsar cuantas iniciativas redunden en la mayor calidad de la docencia, la investigación y de la gestión universitarias.
- Promover las relaciones entre la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social con el fin de acercar y dar a conocer las actividades universitarias, fomentando la participación en las mismas.
- Promover y conocer la celebración por la Universidad o por las fundaciones o entidades constituidas por ella, de contratos o convenios para la realización de trabajos de carácter científico o técnico y para la mejor explotación económica de sus resultados, patentes e innovaciones tecnológicas, así como la constitución por aquéllas de sociedades mercantiles u otras entidades privadas con los mismos fines.
- Promover la realización de prácticas profesionales de los estudiantes universitarios en empresas u otras entidades sociales y conocer de los convenios que suscriba la Universidad en esta materia.
- Estimular los proyectos de investigación y desarrollo compartidos entre las Universidades y las empresas, así como las políticas de transferencia y difusión de los resultados obtenidos en las actividades de investigación de la Universidad.
- Potenciar el desarrollo de programas de formación a lo largo de la vida.

#### **4.4 COMPETENCIAS SOBRE CENTROS Y TITULACIONES**

- Proponer a la Comunidad de Madrid o informar, en su caso, la creación, modificación y supresión de Facultades, Escuelas Técnicas o Politécnicas Superiores y Escuelas Universitarias o Escuelas Universitarias Politécnicas, previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.
- Proponer a la Comunidad de Madrid o informar, en su caso, la implantación o supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.
- Proponer a la Comunidad de Madrid o informar, en su caso, la aprobación de la adscripción o, en su caso, desadscripción, de instituciones o centros de investigación de carácter público o privado, a Universidades públicas como Institutos Universitarios de Investigación, mediante convenio y previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.
- Proponer a la Comunidad de Madrid o informar, en su caso, la aprobación de los convenios de adscripción a la Universidad de centros docentes de titularidad pública o privada para impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, previo informe del Consejo de Gobierno.
- Proponer a la Comunidad de Madrid la creación o supresión de centros situados en el extranjero dependientes de la Universidad que impartan enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 85.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

#### 4.5 OTRAS COMPETENCIAS DEL CONSEJO SOCIAL

- Al Consejo Social le corresponde acordar con el Rector el nombramiento del Gerente.
- El Consejo Social, a propuesta de su Presidente, designará a tres vocales entre los representantes de los intereses sociales, que serán a su vez miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad.
- Cualquier otra competencia que le sea atribuida por la legislación estatal o autonómica.

## 5. ACTIVIDADES DEL CONSEJO SOCIAL

El artículo 14.2 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU), establece que *“Corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la universidad y del rendimiento de sus servicios y promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la universidad. A tal fin, aprobará un plan anual de actuaciones destinado a promover las relaciones entre la universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria. Los consejos sociales podrán disponer de la oportuna información y asesoramiento de los órganos de evaluación de las Comunidades Autónomas y de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación”*.

Al cumplimiento de estas obligaciones legales corresponde tanto el Plan de Actuaciones, como los acuerdos adoptados por las Comisiones y por el Pleno. Además, el Consejo Social tiene representación en distintos órganos de la Universidad de Alcalá y participa en otras entidades externas.

### 5.1 PLAN ANUAL DE ACTUACIONES

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en la LOMLOU, el Consejo Social de la Universidad de Alcalá aprobó su Plan de Actuaciones para el año 2022 en el Pleno del 5 de noviembre de 2021.

Los objetivos generales eran los siguientes:

1. Comunicación con la sociedad en la que se encuentra inmersa nuestra institución, de modo que esa conexión con la ciudadanía, agentes sociales y económicos, instituciones y organizaciones sin ánimo de lucro se profundice en la canalización de demandas y propuestas a la Universidad.
2. Potenciar y promocionar la conexión de la I+D+i con su aplicación en el entorno: mayor conexión con el tejido productivo e incremento de la transferencia de tecnología entre universidad y empresa.
3. Promocionar la financiación y el mecenazgo como vía de aumento de los ingresos propios.
4. Colaborar en la mejora de la gestión universitaria y en la calidad de sus servicios.
5. Contribuir a fomentar la excelencia en la Universidad de Alcalá.

El Plan de Actuaciones 2022 se concretó en los siguientes objetivos específicos:

1. **Becas de Excelencia del Consejo Social.** Se procedió a la renovación de las tres becas para el curso 2022-2023 cuyos beneficiarios habían iniciado sus estudios de Grado en esta Universidad. En septiembre de 2022 una de las alumnas beneficiarias renunció a la beca como consecuencia de la anulación de la matrícula en la Universidad de Alcalá.
2. **Convocatoria de la XVII edición de los Premios del Consejo Social a la Transferencia de Conocimiento Universidad-Sociedad.** Se procedió a su convocatoria, con el fin de potenciar la relación entre la universidad y la sociedad, procurando la mayor y mejor conexión de aquella con los ámbitos profesional, económico, social y cultural de su entorno, a través de la valoración y el

reconocimiento de la actividad investigadora y la transferencia de conocimiento desde la universidad hacia la sociedad, con destacado carácter innovador y de búsqueda de la excelencia. Resultaron premiados:

- en el ámbito de las ciencias de la salud, experimentales y ramas técnicas de la enseñanza, el Grupo de Investigación GEISER, por el trabajo “Ingeniería electrónica para un futuro energético seguro y sostenible”.
- en el ámbito de las humanidades y las ciencias jurídicas y sociales, el Prof. Dr. D. Miguel Rodríguez Blanco y la Prof.<sup>a</sup> Dra. D. <sup>a</sup> Isabel Cano Ruiz, por el trabajo “La protección del derecho fundamental de libertad religiosa en el ámbito laboral”.

3. **Participación del Consejo Social en la Escuela de Emprendimiento de la Universidad de Alcalá.** Con el fin de contribuir a que los estudiantes de la Universidad de Alcalá se doten de un conjunto de herramientas que, además de facilitar el emprendimiento, les permitan adquirir habilidades complementarias susceptibles de ser aplicadas en un contexto laboral, la aportación económica del Consejo Social se dedicó en el año 2022 a la colaboración en las siguientes actividades:

- **Actividad 1:** Mejora de la sensibilización hacia la actividad emprendedora de los estudiantes de ESO y de Bachillerato con la convocatoria del Premio de la Escuela de Emprendimiento de la UAH a las mejores ideas sobre el tipo de empresas que deben existir en el futuro, para lograr un entorno social y medioambiental sostenible, para intentar acercar los valores relacionados con el emprendimiento a los estudiantes de bachillerato. En esta edición se presentaron más de 70 ideas de diversos colegios e institutos del corredor del Henares y de Madrid capital.
- **Actividad 2:** *1 Hackaton de Emprendimiento Social de Impacto*, celebrado en marzo de 2022. Directivos, empresarios y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares presentaron tres retos a los 35 estudiantes participantes que tuvieron que buscar soluciones creativas de impacto social y ambiental. Estos retos fueron: 1) El Ayuntamiento de Alcalá de Henares planteó el reto asociado a regenerar y utilizar para la ciudad los espacios del río Henares; 2) Alcalá Farma presentó el reto relacionado con cómo se puede aprovechar la sabiduría del personal que se jubila en las empresas; y 3) por parte de Metalurgia Madrileña el reto estuvo asociado a cómo poder universalizar el acceso a la energía.
- **Actividad 3:** *Programa de medición de habilidades emprendedoras, Cv Paralelo o “Cv en Soft Skills”*. Estas habilidades, que cada vez son más demandadas por las empresas, acompañan e influyen en el desarrollo del individuo y aportan un complemento y un valor diferencial a los alumnos de la UAH a través de su formación en 10 habilidades: creatividad, Inteligencia emocional, gestión del tiempo y del cambio, persuasión, pensamiento crítico, trabajo en equipo, manejo de programas informáticos, experiencia de usuario y Cloud Computing. Formaron parte de esta 2ª edición 42 alumnos, quedando una lista de espera de 73 alumnos.

## Informe de Actividades del Consejo Social 2022

- **Actividad 4:** Seminarios dirigidos a enseñar herramientas digitales, tanto para emprender como para desarrollar cualquier proyecto empresarial o profesional.
4. **Información y Transparencia.** El Consejo Social trasladó de manera regular información de sus actividades y de las de la Universidad de Alcalá al boletín de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas. Asimismo, publicó en la página web de la Universidad de Alcalá los puntos del orden del día y las actas de acuerdos correspondientes a los Plenos del Consejo Social.
  5. **Acciones de comunicación.** El Consejo Social desarrolló actividades de comunicación para un mejor conocimiento de su naturaleza, composición y competencias, tanto dentro de la comunidad universitaria como en el entorno social, empresarial y cultural. Entre otras acciones, editó un video de presentación del Consejo Social publicado en la web de la Universidad de Alcalá, y celebró reuniones con distintos representantes de la comunidad universitaria para dar a conocer su cometido y abrir vías de cooperación.
  6. **Colaboración con actividades de la Universidad de Alcalá que impliquen una conexión con la sociedad.** En el marco de este objetivo el Consejo Social colaboró en la LXXI Asamblea General Ordinaria de la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP) y en el XXV Aniversario de la promoción 1997 Alumni UAH.
  7. **Estudios técnicos.** Para dar cumplimiento a las funciones de supervisión de las actividades de carácter económico y del rendimiento de los servicios de la Universidad, así como las de promoción de la colaboración entre ésta y su entorno, el Consejo Social encargó los siguientes estudios técnicos:
    - El valor social de la Universidad de Alcalá.
    - Estudio de mercado sobre estudios de Formación Permanente que demandan las empresas para trabajadores senior.
    - Compilación de los procedimientos del Consejo Social.
  8. **Aportación a la Conferencia de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid. Aportación a la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas.** Este Consejo Social, como miembro de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas y de la Conferencia de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid, efectuó la correspondiente aportación económica anual establecida por dichas conferencias. Asimismo, participó en los estudios que se realizaron durante el año por parte de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, en colaboración con otras instituciones y la propia Comunidad de Madrid.

### 5.2. ACUERDOS ADOPTADOS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Alcalá, en cumplimiento de las competencias que tiene legalmente atribuidas, estando debidamente informado, analizada la documentación aportada y habiendo recibido las propuestas de las respectivas Comisiones, adoptó los siguientes acuerdos:

- Delegar en la Comisión de Servicios y Actividades la competencia de aprobación de la distribución de becas de colaboración que asigna anualmente el Ministerio de Educación y Formación Profesional a la Universidad de Alcalá.
- Aprobar la propuesta presentada de criterios y precios relacionados con los nuevos estudios de Formación Permanente de la Universidad de Alcalá para los años académicos 2021/2022 y 2022/2023, según lo establecido en el artículo 3.g) de la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.
- Emitir informe favorable sobre la solicitud de extinción del Máster Universitario en International Business Administration (MBA).
- Emitir informe favorable sobre la implantación de las siguientes Titulaciones Oficiales de Grado:
  - Grado en Farmacia (G577).
  - Grado en Ciencias Ambientales (G671).
- Aprobar la solicitud de desadscripción del Centro de Educación Superior CUNIMAD S.L.
- Emitir informe favorable sobre la extinción de las siguientes Titulaciones Oficiales (Grados y Másteres) del Centro de Educación Superior CUNIMAD S.L.:
  - Grado en Nutrición y Dietética (G571).
  - Grado en Óptica y Optometría (G572).
  - Grado en Logopedia (G573).
  - M.U. en Salud Visual y Optometría Avanzada (M183).
  - M.U. en Psicopedagogía (Modalidad a distancia) (M162).
- Emitir informe favorable sobre la extinción de las siguientes Titulaciones Oficiales de Grado:
  - Grado en Farmacia (G57).
  - Grado en Ciencias Ambientales (G670).
- Aceptar la propuesta de nombramiento de D. Luis J. Mediero Oslé como Gerente de la Universidad de Alcalá.
- Aprobar la Memoria Económica, Cuentas Anuales e Informe de Auditoría de la Universidad de Alcalá correspondientes al ejercicio 2021.
- Aprobar la Memoria Económica, Cuentas Anuales e Informe de Auditoría los entes dependientes de la Universidad de Alcalá (CRUSA, FGUA y Alcalingua) correspondientes al ejercicio 2021.
- Aprobar las Cuentas consolidadas de la Universidad de Alcalá y de sus entes dependientes (CRUSA, FGUA y Alcalingua) correspondientes al ejercicio 2021.



## Informe de Actividades del Consejo Social 2022

- Aprobar la Propuesta de Plan para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses en la Universidad de Alcalá (Plan antifraude UAH).
- Aprobar la propuesta del ejercicio de salida de la Universidad de Alcalá de la Empresa de Base Tecnológica Counterfog de la UAH.
- Aprobar el Informe de actividades del Consejo Social 2021.
- Aprobar el presupuesto del Consejo Social (Programa H) para el ejercicio económico 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.
- Aprobar el Plan de Actuaciones del Consejo Social para el año 2023.
- Aprobar la propuesta de criterios y precios relacionados con los estudios de Formación Permanente de la Universidad de Alcalá para el año académico 2023/2024, según lo establecido en el artículo 3.g) de la Ley de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.
- Aprobar la propuesta presentada de precios por la evaluación del Servicio de Calidad de la Universidad de Alcalá.
- Aprobar la propuesta de precios para el Aula Virtual.
- Aprobar, por unanimidad, el Presupuesto de la Universidad de Alcalá para el ejercicio 2023.
- Aprobar el cambio de denominación de la Escuela de Posgrado que pasa a denominarse “Escuela de Posgrado y Enseñanzas Propias”.
- Aprobar la propuesta de afiliación de la Universidad de Alcalá a la Asociación Estatal de Programas Universitarios para Mayores (AEPUM).
- Emitir informe favorable sobre la implantación de la titulación oficial de Grado en Matemáticas y Computación.
- Designar a D.ª Pilar Fernández Rozado como representante del Consejo Social en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá y en las siguientes comisiones delegadas:
  - Comisión de Personal Docente e Investigador.
  - Comisión de Docencia
  - Comisión de Calidad.
- Designar a Dª. María Eugenia Moya Palomares como representante del Consejo Social en la Comisión del Programa de Apoyo a DEPORDES de la Universidad de Alcalá.

Por otra parte, la Comisión Económica, en virtud de la competencia plena que tiene delegada por el Pleno del Consejo del 26 de octubre de 2018, acordó aprobar las modificaciones presupuestarias MC 2/2022, MC 10/2022, MC 17/2022, MC 18/2022, MC 22/2022, MC 23/2022, MC 24/2022, MC 35/2022, MC 36/2022, MC 43/2022, MC 44/2022, MC 45/2022, MC 46/2022, MC 47/2022, MC 60/2022, MC 62/2022, MC 66/2022, MC 67/2022, MC 69/2022, MC 71/2022, MC 77/2022, MC 81/2022 y MC 82/2022.

## **Informe de Actividades del Consejo Social 2022**

Asimismo, la Comisión de Servicios y Actividades, en virtud de competencia plena por delegación del Pleno del Consejo Social en su sesión de 22 de marzo de 2022 (BOCM nº 87 de 12-4-2022), acordó aprobar la distribución de 32 Becas de colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional adjudicadas a la Universidad de Alcalá entre sus Departamentos en función de los criterios de distribución aprobados por el Pleno del Consejo Social en su sesión de 15 de julio de 2011.

### **5.3. PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL EN OTROS ÓRGANOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ**

El Consejo Social contó con representación en los siguientes órganos de la Universidad de Alcalá:

**CONSEJO DE GOBIERNO:** D. José Luis Daza Somolinos, D.ª Pilar Fernández Rozado y D. Fernando Martínez Gómez.

#### **COMISIONES DELEGADAS DE CONSEJO DE GOBIERNO:**

- Comisión de Investigación y Comisión de Infraestructuras: D. José Luis Daza Somolinos.
- Comisión de Personal Docente e Investigador y Comisión de Docencia: D.ª Pilar Fernández Rozado.
- Comisión de Enseñanzas Propias y Comisión de Presupuestos y Asuntos Económicos: D. Fernando Martínez Gómez.

**CONSEJO DIRECTOR DE LA OFICINA ALUMNI UAH:** D.ª Pilar Fernández Rozado.

**COMISIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A DEPORDES-UAH:** D.ª M.ª Eugenia Moya Palomares.

**COMISIÓN DE CALIDAD:** D.ª Pilar Fernández Rozado.

**CIUDAD RESIDENCIAL UNIVERSITARIA S.A.- CRUSA:** D.ª Ángeles María Heras Caballero.

**ALCALINGUA:** D. Fernando Martínez Gómez.

**FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ:** D. Joaquín Leguina Herrán.

### **5.4. PARTICIPACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL EN OTRAS ENTIDADES**

El Consejo Social de la Universidad de Alcalá participó, a través del presidente D. Joaquín Leguina Herrán y de la secretaria D.ª María José López Santana, en 4 Asambleas y 4 Jornadas Técnicas de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas, 4 Plenos de la Conferencia de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid, y 3 reuniones del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid.

## 6. MEMORIA ECONÓMICA DEL CONSEJO SOCIAL 2022

La Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, establece en su artículo 21. 3 que “El Consejo Social tendrá independencia para la gestión de sus recursos económicos. Para ello el Presidente, asistido por la Comisión Económica, elaborará su propio presupuesto que será aprobado por el Pleno y remitido al Consejo de Gobierno de la Universidad, a efectos de su integración en el proyecto de presupuestos generales de la misma. Las dotaciones para el Consejo Social no superarán la asignación nominativa prevista para este fin en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid”.

Añade el citado artículo en su apartado 4 que “Dentro de las disponibilidades presupuestarias del Consejo, corresponden al Secretario la propuesta de autorización de los gastos de funcionamiento y a la Comisión Económica la de aquellos que no revistan esta naturaleza. Para el resto de las fases de gestión del gasto se estará a las normas de ejecución establecidas en la legislación de la Comunidad de Madrid y la normativa de la propia Universidad.”

Las normas y bases de ejecución del presupuesto aplicable para el ejercicio 2022 han sido las que se han aprobado para toda la Universidad y están contenidas en el presupuesto de la institución para dicho ejercicio presupuestario.

El presupuesto del Consejo Social para el ejercicio 2022 fue aprobado por la Comisión Económica que tuvo lugar el día 28 de octubre de 2021 y elevado al Pleno del Consejo Social el día 5 de noviembre de 2021. El presupuesto del Consejo Social fue incluido en los Presupuestos Generales de la Universidad de Alcalá aprobados por el Consejo de Gobierno celebrado el día 16 de diciembre de 2021 y por el Pleno del Consejo Social de 17 de diciembre de 2021.

<b>Presupuesto del Consejo Social 2022: estructura del gasto (en euros)</b>				
<b>Cod.</b>	<b>Explicación del gasto</b>	<b>Concepto</b>	<b>Artículo</b>	<b>Capítulo</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>			94.867
<b>22</b>	<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>		53.244	
220	MATERIAL DE OFICINA	1.117		
222	COMUNICACIONES	51		
226	GASTOS DIVERSOS	14.716		
227	TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	37.360		
<b>23</b>	<b>INDEMNIZ. POR RAZÓN DE SERVICIO</b>		41.623	
230	DIETAS	1.000		
231	LOCOMOCIÓN	2.000		
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	38.623		
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			73.500
<b>48</b>	<b>A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO</b>		73.500	
481	AYUDAS A LA FORMACIÓN Y LA EDUCACIÓN	19.000		
482	A ENTIDADES E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	16.500		

## Informe de Actividades del Consejo Social 2022

483	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	38.000		
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			500
<b>62</b>	<b>INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPERATIVO DE EDIFICIOS</b>		500	
621	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500		
	<b>TOTAL</b>	168.867	168.867	168.867

En el ejercicio 2022, el presupuesto de ingresos del Consejo Social se correspondió con la subvención nominativa de la Comunidad de Madrid, que se mantiene constante desde el año 2014, con un importe de 168.867 €.

Con la finalidad de sufragar los gastos de funcionamiento y atender tanto los objetivos recogidos en el Plan de Actuaciones aprobado por el Consejo Social, como las iniciativas surgidas a lo largo del año, la estructura del presupuesto de gastos del Consejo Social incorporó los siguientes capítulos:

- Capítulo 2: gastos en bienes corrientes y servicios
- Capítulo 4: transferencias corrientes
- Capítulo 6: inversiones reales

Con cargo al Capítulo II se contemplaron los gastos necesarios para atender el funcionamiento ordinario del Consejo Social (material de oficina, comunicaciones, atenciones protocolarias, gastos diversos, trabajos realizados por empresas y profesionales e indemnizaciones por razón de servicio donde se incluyen los gastos originados por los consejeros por la percepción de asistencias a las sesiones del Consejo Social), así como los asociados al encargo de informes y estudios técnicos en el marco de las competencias del Consejo Social.

En el Capítulo IV se recogieron los recursos necesarios para la convocatoria de Becas de Excelencia del Consejo Social y de los XVII Premios de Transferencia de conocimiento universidad-sociedad del Consejo Social. Asimismo, se imputan las aportaciones del Consejo Social de la Universidad de Alcalá a la “Conferencia de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid”, a la “Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas” y a la Escuela de Emprendimiento de la Universidad de Alcalá. También se contemplaron los recursos destinados a la colaboración con distintos departamentos de la universidad, que se concretó en la participación en el XXV Aniversario de la promoción 1997 AlumniUAH y en la LXXI Asamblea General Ordinaria de la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP).

En el Capítulo VI, inversiones reales, el importe consignado fue destinado a la adquisición de equipos audiovisuales.

### **JUSTIFICACIÓN DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL 2022**

De acuerdo con el artículo 21.3 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, el Consejo Social recibe una asignación nominativa para gastos de funcionamiento consignada en los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de que su presupuesto se integre en el propio de la Universidad.

La ejecución del presupuesto y la justificación de cuentas del Consejo Social se someten a las normas aplicables a la Universidad, pero además ha de presentar ante la Comunidad de Madrid la certificación de ingreso y contabilización de los fondos recibidos, así como la justificación de las actividades realizadas, sus gastos y la justificación de los mismos.

La ejecución del presupuesto en 2022 muestra las diferentes acciones desarrolladas a lo largo del ejercicio presupuestario y está vinculada a las líneas del Plan de Actuaciones del Consejo Social aprobado por el Pleno de 5 de noviembre de 2021 y a las iniciativas surgidas y necesidades detectadas a lo largo del año.

El 23 de febrero de 2023 el Consejo Social de la Universidad de Alcalá remitió a la Comunidad de Madrid el certificado relativo al ingreso y contabilización de la transferencia nominativa recibida por el Consejo Social con cargo al presupuesto de la Comunidad de Madrid, y de justificación de las actividades realizadas y coste de las mismas correspondiente al año 2022, en cumplimiento de la disposición tercera de la *Orden 914/2022 del consejero de Educación, Universidades Ciencia y Portavoz del Gobierno, por la que se aprueba y dispone un gasto de 168.867 euros a favor del Consejo Social de la Universidad de Alcalá destinado a financiar los gastos de funcionamiento de su Consejo Social durante el ejercicio 2022.*